



## UNIVERSIDAD DE BURGOS

### ACTA DE LA REUNIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN DE DOCENCIA DE LA UNIVERSIDAD DE BURGOS CELEBRADA EL DÍA 16 DE JULIO DE 2019

#### **PRESIDENTA:**

D<sup>a</sup>. BEGOÑA PRIETO MORENO

#### **OTROS ASISTENTES. Con voz y sin voto:**

#### **VOCALES:**

D. GONZALO SALAZAR MARDONES

D<sup>a</sup>. GLORIA DIEZ ABAD

D. MIGUEL ÁNGEL MARISCAL SALDAÑA

D. SANTIAGO A. BELLO PAREDES

D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> ÁNGELES MARTÍNEZ MARTÍN

D. IGNACIO FERNÁNDEZ DE MATA

D. ÁNGEL BALLESTEROS CASTAÑEDA

D. JUAN BAUTISTA DELGADO GARCÍA

D<sup>a</sup>. DAVINIA HERAS SEVILLA

D. JUAN JOSÉ VILLALAIN SANTAMARÍA

D<sup>a</sup>. NIEVES GONZÁLEZ DELGADO

D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> CONSUELO SAIZ MANZANARES

D<sup>a</sup>. REMEDIOS PEDROSA SÁEZ

#### **DISCULPARON SU ASISTENCIA:**

D. JESÚS ÁNGEL MENESES VILLAGRÁ

#### **SECRETARIA:**

D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> PAZ BARTOLOMÉ MOZO

Siendo las 10:00 horas del día de la fecha indicada, dio comienzo la reunión ordinaria de la Comisión de Docencia, previa convocatoria, en el Vicerrectorado de Políticas Académicas, con asistencia de los miembros reflejados al margen.

Seguidamente, siguiendo el orden del día, se tomaron los siguientes ACUERDOS:

#### ***1.- Aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.***

Se aprueba, por unanimidad, el acta de la sesión celebrada el 7 de junio de 2019.

#### ***2.- Informe de la Presidenta***

La Vicerrectora informa de los siguientes asuntos:

a) **Verificas y Modificas de titulaciones.** Atendiendo a las conversaciones llevadas a cabo con los responsables de los centros, se tiene previsto presentar varios títulos a verificación y a modificación entre 2019 y 2020. En 2019, en principio, las previsiones de verificación son: Grado en Ciencias Gastronómicas, Máster Interuniversitario en One Health, Máster Interuniversitario en Ingeniería de Sistemas de Proceso y de nuevo el Máster Universitario en Gestión, Eficiencia y Regeneración de la Edificación. También la Facultad de Derecho tiene la voluntad de realizar un modifica o verifica para el grado de Relaciones Laborales y Recursos Humanos, así como la reformulación del modifica para el Grado en Derecho, cuya resolución desfavorable se encuentra recurrida. A fecha de hoy únicamente ha llegado al servicio de



## UNIVERSIDAD DE BURGOS

gestión académica para su introducción en la plataforma la memoria de modificación del Máster de Comunicación y Desarrollo Multimedia, por lo que parece complicado que algunas de las previsiones puedan llevarse a cabo en el próximo septiembre de 2019. No obstante, se ha consultado en ACSUCYL la posible ampliación del plazo de presentación de estas memorias hasta finales de octubre para los nuevos títulos. Para 2020 se tiene la firme voluntad de realizar las memorias del Grado en Diseño y Desarrollo de Videojuegos, del Grado DUAL en Ingeniería (pendiente de concretar el nombre pero en torno a competencias relacionadas con robótica / industria 4.0) a implantar en Miranda de Ebro, para el que ya hemos tenido dos reuniones con Ginés Clemente como representantes empresariales, con la Alcaldesa y otros representantes del municipio, así con la Dirección de centros de formación profesional que cuentan con ciclos formativos superiores; el origen de las conversaciones ha partido de los diferentes grupos mencionados y entendemos que efectivamente la Universidad pública debe tener presencia en Miranda de Ebro favoreciendo el desarrollo sostenible del entorno. Igualmente se contemplan las modificaciones del Grado en Terapia Ocupacional y del máster en Ingeniería Industrial (pasar a modalidad semipresencial) para 2020. Todo ello, a expensas de los acuerdos que se tomarán por los Rectores a mediados de septiembre. Las circunstancias políticas de conformación del gobierno regional han impedido poder llevarse a cabo con anterioridad.

b) **Acreditación institucional.** En relación con el proyecto piloto llevado a cabo por la Facultad de Ciencias, ésta ha presentado el plan de mejoras a implantar y se espera concluir el mismo de forma positiva, resultando este proceso imprescindible para que el resto de centros puedan iniciar esta vía de forma planificada. Esta experiencia piloto permitirá elaborar procedimientos tipo para gestionar las sucesivas acreditaciones institucionales. No obstante, la reforma del Decreto 1393 puede introducir nuevas variables tendentes a la simplificación en los procesos de acreditación.

c) **Proyecto de movilidad con Marruecos (organizado por SEPIE).** De los 8 másteres que la Universidad envió para participar en este programa, se han seleccionado 4 de ellos con dos plazas cada uno: Ingeniería Informática, Seguridad y Biotecnologías Alimentarias, Administración de Empresas y Comunicación y Desarrollo Multimedia. Esta oferta ha sido publicada en Marruecos, junto a los demás másteres seleccionados para que los estudiantes marroquí soliciten plazas. A partir del día 19 de julio nos informarán de los estudiantes que hayan sido seleccionados para la UBU y, en ese caso, hay que enviar las cartas de admisión junto con el resto de información y trámites a realizar por los estudiantes antes del 31 de julio.

d) **Admisión en Grados.** El número de solicitudes presentadas y estudiantes admitidos para los estudios de grado, con respecto al curso pasado en la misma fecha, ha aumentado un 9,44% (995 solicitudes de incremento) y un 12,58% (197 admitidos más), respectivamente.

### ***3.- Informe sobre la solicitud de Títulos Propios para el curso académico 2019/20.***

La Sra. Presidenta informa sobre la totalidad de estudios propios presentados para el curso académico 2019-20, tanto de los 9 aprobados en la anterior comisión de docencia, como de los



## UNIVERSIDAD DE BURGOS

11 de la actual comisión; todos ellos adaptados a los procedimientos establecidos en el nuevo Reglamento de Títulos Propios. Se estudia y analiza la documentación y se acuerda:

Informar **favorablemente** la aprobación por el Consejo de Gobierno de aquellos estudios cuya documentación está completa y ha podido ser analizada por los miembros de la comisión, al haber dispuesto de ella al menos con dos días hábiles de antelación, siendo estos los siguientes:

### MÁSTER PROPIO:

- Innovación, Gestión y Aplicación Industrial en Cereales y Derivados (renovación).
- Passivhaus en Obra Nueva y Rehabilitación: Mínima Energía y Máximo Confort (renovación).
- Respecto al Máster en Industrial Processes Management, se informa de la modificación del precio de matrícula, pasando de 9.000 € a 7.000 € tras los reajustes realizados por sus responsables para adaptarse al precio de mercado.

### EXPERTO UNIVERSITARIO:

- Enfoque de Género (semipresencial) (renovación).
- Neuroeducación y Creatividad (Online) (renovación).

### ENSEÑANZAS DE FORMACIÓN CONTINUA:

- Lean Manufacturing-Reducción del Desperdicio (renovación).
- Curso Internacional sobre los Derechos Humanos en Europa desde una Perspectiva Comparada (nuevo).

Para los cuatro títulos propios cuya documentación se recibió el día 18 por la tarde, la Comisión de Docencia acuerda dejar **pendiente su aprobación** para la próxima comisión de docencia una vez revisada la misma y subsanados los problemas si los hubiere, siendo estos los siguientes:

### MÁSTER PROPIO EN:

- Recursos Humanos. Estrategias Sociolaborales y Jurídicas.

### EXPERTO. ESPECIALISTA EN:

- Curso superior de estudios inmobiliarios. Experto Universitario en Gestión y Administración Inmobiliaria.

### EXPERTO UNIVERSITARIO EN:

- Industria 4.0 y Robótica Móvil.
- Mediación de Conflictos.



# UNIVERSIDAD DE BURGOS

ENSEÑANZAS DE FORMACIÓN CONTINUA EN:

- Curso de Perfeccionamiento en Administración de Fincas.

#### ***4.- Informe sobre la modificación del Reglamento de Evaluación de la Universidad.***

La Vicerrectora presenta el borrador con las modificaciones incluidas en el documento. Recuerda igualmente que el proceso se inició en 2016, habiendo participado en el mismo los representantes de los estudiantes de forma paralela a las reuniones en las que se ha informado y recabado opinión de los miembros de esta comisión. El resultado del mismo ha permitido alcanzar los objetivos que fueron la finalidad de la modificación propuesta:

- Actualizar la normativa contemplada en el Reglamento de Evaluación, como por ej.: las normas de permanencia previamente modificadas o las de cumplimentación de actas.
- Regular determinados aspectos hasta ahora no contemplados, como las consecuencias en la evaluación ante la existencia de plagio o de utilización de dispositivos de telecomunicación no autorizados en la realización de las pruebas, o la necesaria normalización en la utilización de tecnología para identificar y monitorizar la actividad de los estudiantes en línea durante la realización de las pruebas.
- Incluir la regulación de cuestiones que han generado quejas o reclamaciones durante el periodo de implantación del Reglamento, como la coincidencia de pruebas, la existencia de más de una guía (programas dobles), la existencia de calendarios académicos diferentes para los estudiantes de movilidad, o la necesidad de garantizar procedimientos y periodos de revisión suficientes.
- Corregir la rigidez normativa en las ponderaciones que se establecen a los procedimientos de evaluación. Tras una década de implantación del EEES, y de la observancia de la evaluación continua como criterio incuestionable para la evaluación de los estudiantes (artículo 2 del reglamento), se ha valorado la conveniencia de flexibilizar, no encorsetar, mediante porcentajes establecidos en la normativa, la ponderación de los diferentes procedimientos de evaluación, correspondiendo al profesorado en las guías docentes de sus asignaturas los que puedan determinar los mismos, con el fin de corregir los efectos no deseados que se han observado: alisamiento en las calificaciones, excesivo número de trabajos y otros procedimientos que completan la calificación global, etc. Como consecuencia, se refuerza el papel de las guías docentes como documento que recoge el compromiso entre el profesorado y los estudiantes, sin necesidad de que con carácter general sea la normativa la que estandariza los procedimientos, los cuales no pueden ser homogéneos para diferentes asignaturas.

Después de un análisis detallado, y tras agradecer el trabajo de revisión realizado por dos miembros de la Comisión de Igualdad respecto al lenguaje inclusivo, se introducen algunos cambios y se acuerda informar favorablemente su aprobación por el Consejo de Gobierno.

#### ***5.- Establecimiento de tipología de asignaturas de los nuevos estudios:***

- a. Grado en Ingeniería de la Salud.***
- b. Grado en Relaciones Laborales y RRHH (3º curso).***
- c. M.U. en Economía Circular.***
- d. M.U. en Enseñanza del Español como Lengua Extranjera.***
- e. M.U. en Ingeniería y Gestión Agrosostenible.***



## UNIVERSIDAD DE BURGOS

La Vicerrectora informa de la propuesta presentada por los distintos Centros universitarios, respecto a las tipologías de las asignaturas de estos estudios que se implantarán en el próximo curso académico.

Igualmente, a las asignaturas del nuevo plan del Máster en Patrimonio y Comunicación se ha asignado la misma tipología y con los mismos criterios que en el anterior.

Se comprueba que la tipología asignada a las distintas asignaturas cumple con los requisitos establecidos en la normativa aprobada por la Universidad y la Comisión acuerda informar favorablemente esta propuesta.

***6.- Informe, en su caso, sobre solicitudes de reconocimiento de actividades culturales, deportivas, de representación estudiantil, solidarias y de cooperación.***

La Sra. Presidenta informa sobre la propuesta de las actividades que se han presentado para reconocimiento de créditos en los estudios de Grado. La Comisión informa favorablemente el reconocimiento de créditos indicados para cada una de las actividades conforme al documento modificado del Anexo nº 6.

***7.- Ruegos y preguntas.***

No hubo ruegos ni preguntas.

No habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión a las 11:45 horas, de todo lo cual como secretaria doy fe.

Vº. Bº.  
LA PRESIDENTA,

LA SECRETARIA,

Begoña Prieto Moreno

Mª Paz Bartolomé Mozo